



INSTITUTO DE MEDICINA
LEGAL Y CIENCIAS
FORENSES

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE DE 2017

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL INFORME
2. ALCANCE
3. MARCO LEGAL
4. METODOLOGIA
5. RESULTADOS
6. GASTOS DE PERSONAL
 - 6.1. Horas Extras y Recargos Nocturnos Festivos
 - 6.2. Indemnización por vacaciones
 - 6.3. Remuneración por servicios técnicos
7. GASTOS GENERALES
 - 7.1. Combustibles y Lubricantes
 - 7.2. Papelería y útiles de escritorio y oficina.
 - 7.3. Mantenimiento de inmuebles
 - 7.4. Suscripciones
 - 7.5. Otros Impresos y Suscripciones
 - 7.5. Servicios Públicos
 - 7.6. Viáticos y Gastos de Viaje
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



INSTITUTO NACIONAL DE
MEDICINA
LEGAL Y
CIENCIAS
FORENSES

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE DE 2017

El Sistema de Control Interno tiene como uno de sus objetivos lograr la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad del gasto, de acuerdo con lo establecido en los Decretos N° 1737, 1738 y 2209 de 1998, 2445 de 2000 y 984 del 14 de mayo de 2012, Decreto 1068 de 2015, Art. 104 de la Ley 1815 de 2016, Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016,

1. OBJETIVO DEL INFORME

Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos de personal, impresos y publicaciones, asignación y uso de teléfono fijo y móvil celular, asignación y uso de parque automotor, servicios públicos y mantenimiento locativo, viáticos y gastos de viaje, contratos de prestación de servicios con personas naturales y estadísticas del personal vinculado en sus distintas modalidades que realizó el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en la vigencia 2017 tercer trimestre, con el fin de evaluar la observancia de la aplicación de las normas relacionadas con la política de austeridad del gasto.

2. ALCANCE

Con el presente informe, se refleja el análisis de las variaciones por incrementos o disminuciones de los rubros de funcionamiento por concepto de gastos de personal, impresos y publicaciones, asignación y uso de teléfono fijo y móvil celular, asignación y uso de parque automotor, servicios públicos y mantenimiento locativo, contratos de prestación de servicios con personas naturales y estadísticas del personal vinculado en sus distintas modalidades, de conformidad con los informes de ejecución presupuestal emitidos por la entidad por el trimestre de 2017 y por las áreas responsables de la administración de los recursos.

4 Congreso Internacional y 19 Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

"Formación en la Medicina Legal y Ciencias Forenses"

Del 13 al 17 de agosto de 2018. Cartagena de Indias, Colombia

congreso@medicinalegal.gov.co

"Servicio Forense para una Colombia diversa y en paz"

Carrera 12A No. 7-07, Escuela Santa Ines Bogotá, Colombia - Piso 2° cinterno@medicinalegal.gov.co

conmutadores 4069977/44 Ext 1510

www.medicinalegal.gov.co



INSTITUTO DE MEDICINA
LEGAL Y
CIENCIAS
FORENSES

OFICINA DE CONTROL INTERNO

3. MARCO LEGAL

- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado.
- Circular No 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la Republica respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- Circular No 024 de 2011 de la Contraloría General de la Republica respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Publico que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.
- Directiva Presidencial No. 04 de 2012 Eficiencia Administrativa Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- Memorando 021-2013 SAF de 2013 Información sobre Austeridad del Gasto.
- Artículo 104 de la Ley 1815 de 2016 Plan de austeridad del gasto Ley de presupuesto 2017.
- Directiva Presidencial No. 01 de 2016 Plan de Austeridad

4. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, hace seguimiento a las políticas de austeridad del gasto adoptadas por la Entidad; se revisan los informes de austeridad del gasto mensuales emitidos por los diferentes ordenadores del gasto a nivel nacional con el fin de examinar sus variaciones, se analiza, consolida y compara la información del tercer trimestre de la vigencia 2017 de acuerdo con los conceptos del gasto objeto del estudio a fin de determinar el grado de cumplimiento frente a la normatividad de austeridad del gasto vigente y efectuar las observaciones y recomendaciones según el caso.



OFICINA DE MEDICINA
LEGAL Y
CIENCIAS
FORENSES

OFICINA DE CONTROL INTERNO

5. RESULTADOS

La información que se presenta refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros enunciados en los meses incluidos durante el tercer trimestre de la vigencia 2017. La siguiente información fue tomada del Informe de Ejecución Presupuestal del SIIF Nación con corte a septiembre 30 de 2017 y de la Página web de la Entidad.

Rubros sujetos a Austeridad del Gasto

CONCEPTO	FUENTE	REC.	APROPIACION	COMPROMISO A JUNIO	COMPROMISO SEP 2017	% de +-
A1- GASTOS DE PERSONAL						
HORAS EXTRAS	Nación	10	100.706.914,00	43.023.091,00	69.864.999,00	62,4
RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS	Nación	10	142.822.952,00	83.969.742,00	139.353.128,00	66,0
INDEMNIZACION POR VACACIONES	Nación	10	136.513.562,00	72.722.995,00	94.937.719,00	30,5
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	Nación	10	152.047.500,00	150.767.500,00	152.047.500,00	0,849
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	Propios	20	503.500.000,00	-	-	
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	Propios	21	95.000.000,00	70.485.833,00	74.605.833,00	5,8
A2-GASTOS GENERALES						
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	Nación	10	256.290.664,00	199.626.072,00	222.327.022,00	11,4
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	Nación	10	384.875.868,00	50.450.007,00	50.450.007,00	-
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Nación	10	1.309.017.990,00	51.846.190,00	104.922.205,00	102,4
SUSCRIPCIONES	Nación	10	850.000,00	850.000,00	850.000,00	-
OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	Nación	10	77.418.178,00	37.598.530,00	75.686.690,00	101,3
SERVICIOS PUBLICOS	Nación	10	3.054.117.486,00	1.360.887.712,81	1.954.881.633,99	43,6
SERVICIOS PUBLICOS	Propios	21	599.700.000,00	313.707.333,00	457.185.371,00	45,7
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	Nación	10	364.435.391,00	250.338.621,82	284.235.292,82	13,5
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	Propios	21	100.000.000,00	15.527.280,00	34.919.340,00	124,9
ENERGIA	Nación	10	2.261.647.620,00	899.640.889,99	1.383.035.330,17	53,7

4 Congreso Internacional y 19 Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
"Formación en la Medicina Legal y Ciencias Forenses"

Del 13 al 17 de agosto de 2018. Cartagena de Indias, Colombia
congreso@medicinalegal.gov.co

"Servicio Forense para una Colombia diversa y en paz"

Carrera 12A No. 7-07, Escuela Santa Ines Bogotá, Colombia - Piso 2° cinterno@medicinalegal.gov.co

conmutadores 4069977/44 Ext 1510

www.medicinalegal.gov.co

CG



OFICINA DE CONTROL INTERNO

ENERGIA	Propios	21	399.700.000,00	272.455.351,00	371.510.110,00	36,4
GAS NATURAL	Nación	10	688.015,00	365.673,00	518.708,00	41,9
TELEFONIA MOVIL CELULAR	Nación	10	64.501.047,00	23.478.023,00	34.395.245,00	46,5
TELEFONO,FAX Y OTROS	Nación	10	362.845.413,00	187.064.505,00	252.697.058,00	35,1
TELEFONO,FAX Y OTROS	Propios	21	100.000.000,00	25.724.702,00	50.755.921,00	97,3
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	Nación	10	1.438.628.561,00	514.351.025,00	823.258.104,00	60,1
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	Propios	20	116.707.905,00	1.810.107,00	111.148.244,00	6.040,4
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	Propios	21	30.405.000,00	255.224,00	30.405.000,00	11.813,1

Fuente: SIIF Nación.

6. GASTOS DE PERSONAL

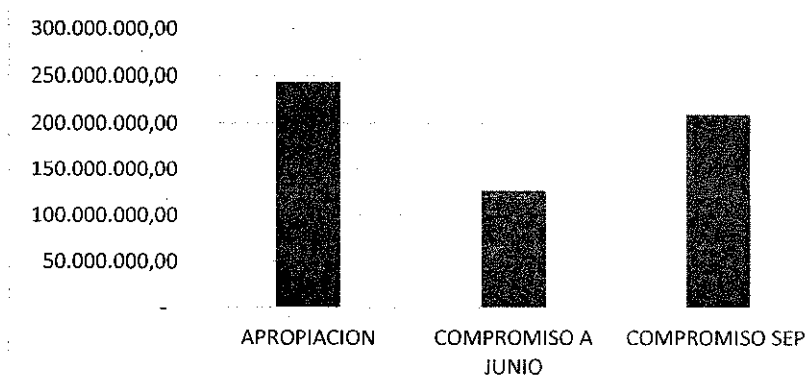
Los rubros presupuestales de servicios personales sujetos a control de austeridad son los siguientes:

6.1. HORAS EXTRAS Y RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses durante el tercer trimestre 2017 presentó la siguiente ejecución en horas extras y días festivos.

Entre el segundo y tercer trimestre se presentó un incremento del 64%, en horas extras y recargos nocturnos.

HORAS EXTRAS RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS 2017





INSTITUTO DE
MEDICINA
LEGAL Y
CIENCIAS
FORENSES

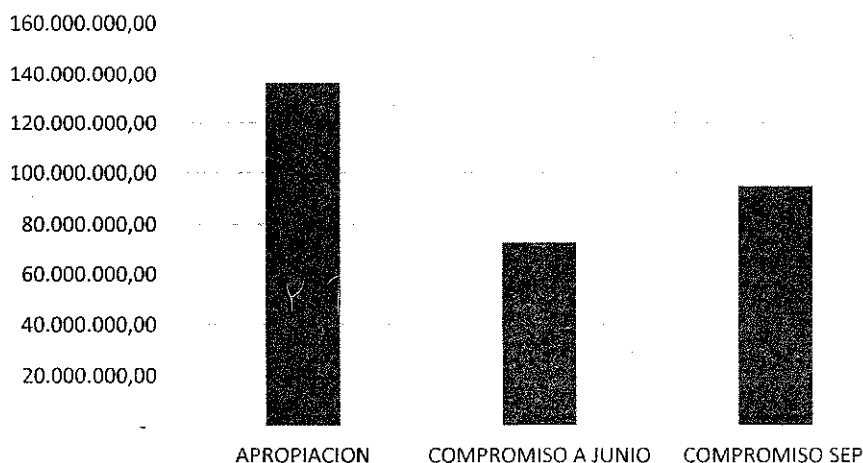
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Las horas extras y recargos nocturnos son pagados de acuerdo con las normas que regulan el trabajo extra y lo establecido en los acuerdos institucionales.

6.2. INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES:

Las indemnizaciones por vacaciones se causaron por retiro de funcionarios del instituto.

INDEMNIZACION POR VACACIONES 2017



El incremento corresponde a liquidaciones de funcionarios que se retiraron de la institución a la fecha de corte del presente informe.

6.3. REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS:

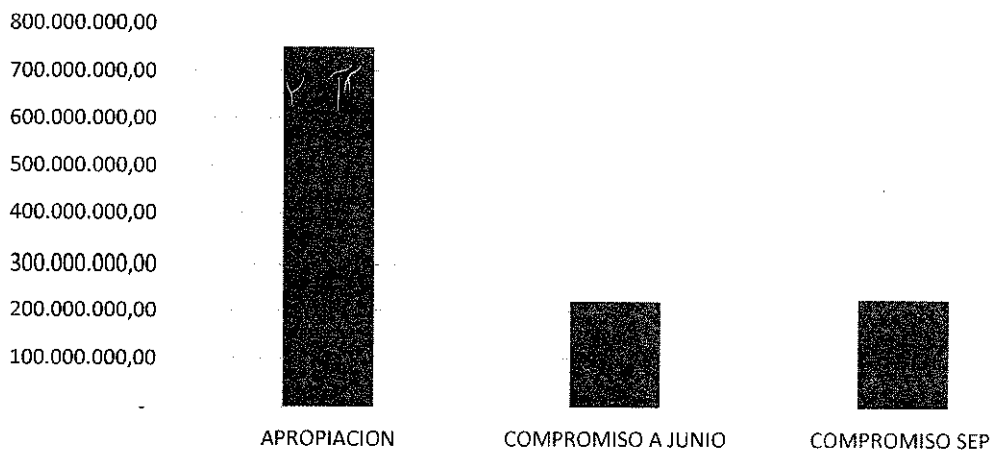
La ejecución de este rubro a septiembre de 2017 equivale a un 30%; del segundo al tercer trimestre se incrementó en un 5.8%.



INSTITUTO DE MEDICINA
LEGAL Y
CIENCIAS
FORENSES

OFICINA DE CONTROL INTERNO

REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS 2017

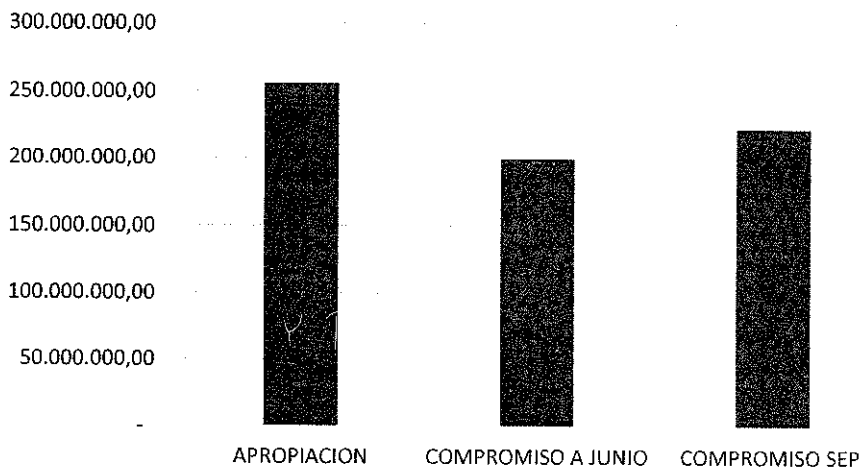


7. GASTOS GENERALES

7.1. Combustibles y Lubricantes

A la fecha se ha ejecutado el 87% del total del presupuesto del rubro; con un incremento del 11.04% entre el segundo y el tercer trimestre.

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES 2017



4 Congreso Internacional y 19 Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
"Formación en la Medicina Legal y Ciencias Forenses"
Del 13 al 17 de agosto de 2018. Cartagena de Indias, Colombia
congreso@medicinalegal.gov.co

"Servicio Forense para una Colombia diversa y en paz"
Carrera 12A No. 7-07, Escuela Santa Ines Bogotá, Colombia - Piso 2º cinterno@medicinalegal.gov.co
conmutadores 4069977/44 Ext 1510
www.medicinalegal.gov.co





INSTITUTO DE MEDICINA
LEGAL Y
CIENCIAS
FORENSES

OFICINA DE CONTROL INTERNO

El Instituto actualmente cuenta con 89 vehículos y 20 motocicletas, de los cuales 13 vehículos se encuentran asignados al nivel directivo: Director General, Secretaria General, Subdirecciones y Directores Regionales, los demás vehículos existentes (76) como vehículos operativos que prestan apoyo misional en las diferentes sedes. Así mismo, se tienen 4 vehículos y 1 motocicletas recibidos en comodato a nivel nacional.

La entidad cuenta con planillas de recorridos para los vehículos de apoyo misional en las cuales se verifican los consumos de gasolina periódicamente, los mantenimientos, y además, se cuenta con formatos para las solicitudes de servicio de vehículos.

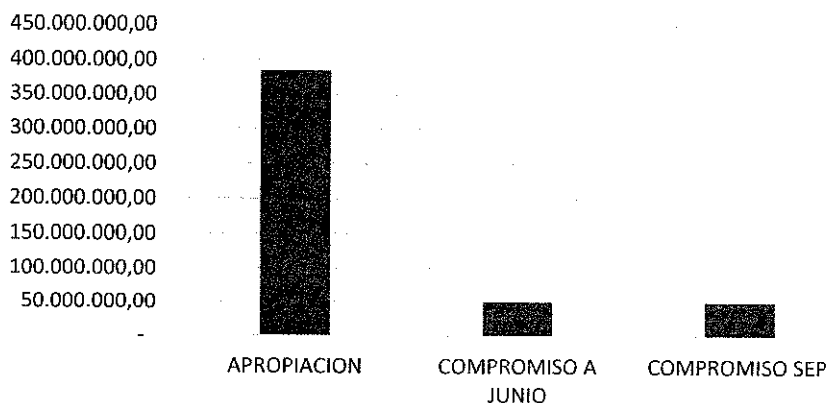
Se maneja un chip para el control electrónico del consumo de combustible de cada vehículo.

Así mismo, se recomienda tener en cuenta el Literal f) del art. 104 de la Ley 1815 de 2016 el cual prohíbe la adquisición de vehículos.

7.2. Papelería y Útiles de Escritorio y Oficina.

Este rubro no tuvo incremento para el tercer trimestre.

PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA
2017



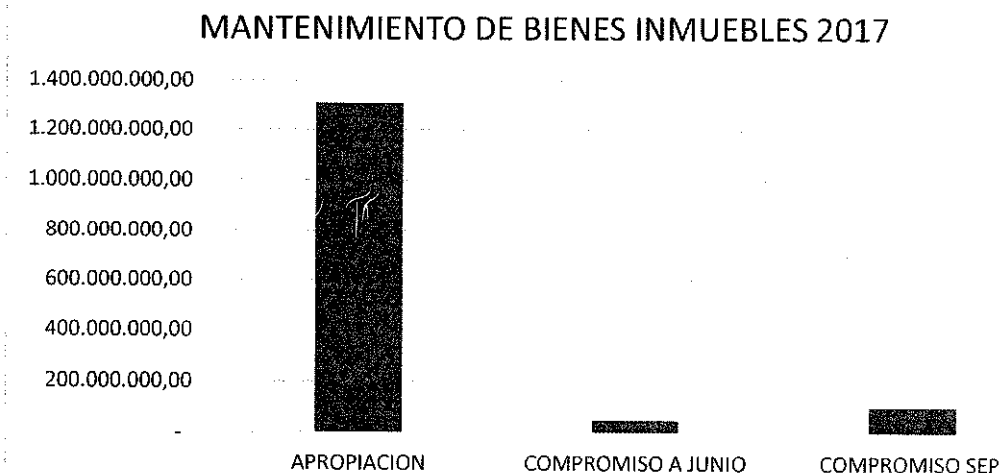


OFICINA DE CONTROL INTERNO

En el marco de la estrategia de Gobierno en Línea se tiene contemplado la disminución del consumo de papel con la finalidad de ayudar con la preservación del medio ambiente. Esta iniciativa, conocida como Cero Papel, es liderada en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses por la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) y que fue considerada ampliamente en las directrices impartidas con Memorando No. 019-2012-SAF del pasado 8 de junio de 2012.

7.3 Mantenimiento de Inmuebles

Se incrementó su ejecución con respecto al trimestre anterior en un 102%,



Por este rubro se cancelan mantenimiento de bienes inmuebles de la entidad, tanto de sedes regionales como de unidades básicas a nivel nacional.

Es importante tener en cuenta las restricciones que existen para la ejecución de este rubro presupuestal según lo establecido en el artículo 104 de la Ley 1815 de 2016 "Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos".



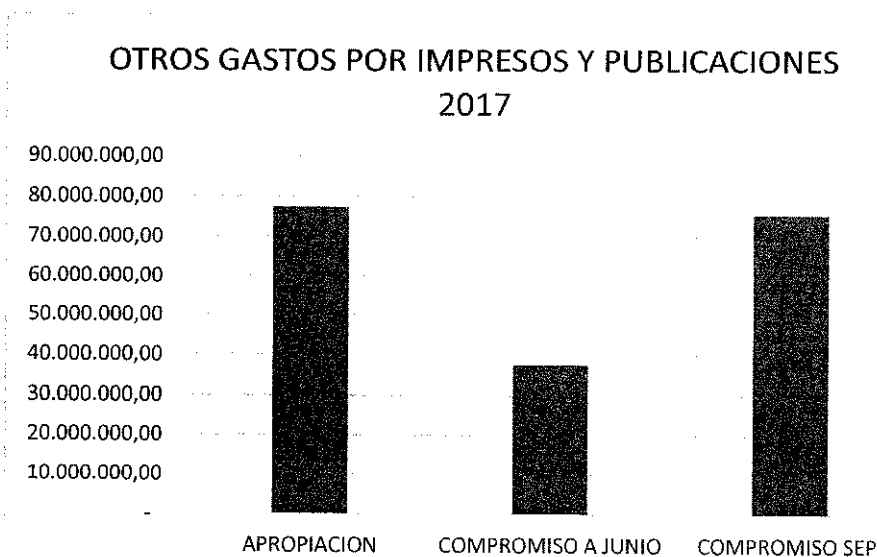
OFICINA DE CONTROL INTERNO

7.4 Suscripciones.

Este rubro no tuvo ningún tipo de variación teniendo que ya se ejecutó el 100% de la apropiación.

7.5 Otros impresos y suscripciones

Se incrementó su ejecución con respecto al trimestre anterior en un 101.3%.



Por este rubro se han cancelado las publicaciones de resoluciones internas, anillados, servicio de fotocopiado, entre otros.

7.6 En servicios públicos.

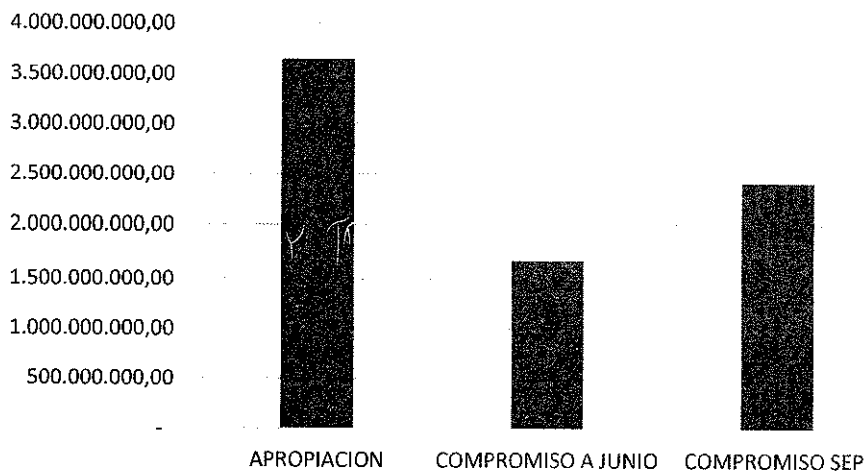
Este rubro incluye los servicios de: Acueducto y alcantarillado, energía, gas natural y telefonía celular, se incrementó en un 44% con respecto al trimestre anterior. El servicio público que más representa el costo por porcentaje de participación es de energía.



INSTITUTO DE
MEDICINA
LEGAL Y
CIENCIAS
FORENSES

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SERVICIOS PUBLICOS 2017

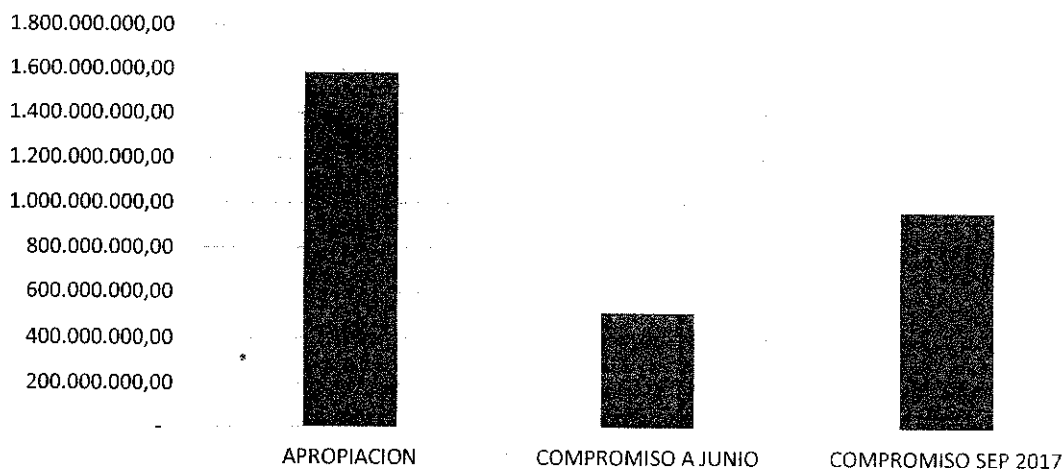


El Instituto ha tomado medidas de austeridad con respecto al servicio de energía recordando por medio electrónico a los funcionarios la importancia de apagar las luces y los equipos de cómputo cuando no estén en uso.

7.7 Viáticos y Gastos de Viaje:

Este rubro se incrementó en un 87% con respecto al trimestre anterior.

Viaticos año 2017





INSTITUTO
DE MEDICINA
LEGAL Y
CIENCIAS
FORENSES

OFICINA DE CONTROL INTERNO

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ❖ La entidad ha venido aplicando políticas de austeridad del gasto y principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público para lo cual se han expedido directrices internas como son Resoluciones, Circulares y Memorandos.
- ❖ Así mismo, las unidades organizacionales realizan seguimiento y análisis mensual a los consumos y gastos que estas tienen, informando a la Subdirección Administrativa y Financiera las variaciones que se presentan junto con las explicaciones pertinentes.
- ❖ Se recomienda establecer indicadores de gestión que permitan medir las políticas de austeridad establecidas por la entidad en la ejecución del gasto público y hacer seguimiento mensual a estos indicadores con el fin de tomar las acciones necesarias por parte de los responsables.

Cordialmente,

Néstor Fan León Niño
Jefe Oficina de Control Interno

7

Proyecto: Jose Gustavo Tamayo Cardona - Profesional Especializado
Revisó y aprobó. Nestor Fan León Jefe - Oficina Control Interno.